

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutivos emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **viernes 20 de marzo de 2015**, consistente en los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba, con las modificaciones planteadas por el pleno, el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso.
- 3.- Se retira el Punto de Acuerdo a petición del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo al “Cumplimiento de los requisitos formales de la solicitud de plebiscito sobre el aumento a la tarifa del transporte público de autobuses en Mexicali Baja California”, y se solicita prórroga de 15 días para presentarse al Pleno.
- 4.- Clausura de la Sesión.

### **II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

- a) Se aprueba prórroga de quince días para que se presente el Punto de Acuerdo relativo al “Cumplimiento de los requisitos formales de la solicitud de plebiscito sobre el aumento a la tarifa del transporte público de autobuses en Mexicali Baja California” por la Presidencia del Consejo General Electoral.
- b) Se aprueba la participación a los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Estatal de Vigilancia en la revisión de la documentación contenida en la solicitud de plebiscito.
- c) Los peticionarios podrán presentar addendum a la solicitud de plebiscito durante el plazo de la prórroga.

- d) Se concede a los representantes comunes de los peticionarios del plebiscito su participación en la revisión de los documentos que integran el plebiscito.

**DADO** en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**C. JAVIER CASTRO CONKLEN**  
SECRETARIO FEDATARIO